

ACUERDO DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO SOBRE EL IMPACTO DEL EXCESO DE LAS TEMPERATURAS EN LA POBLACIÓN ANDALUZA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JUNIO Y EL 31 DE AGOSTO DE 2023.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO

Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ	05/09/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9JZE32UR63XVLEJ38VTZRCH9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 22, garantiza el derecho constitucional previsto en el artículo 43 de la Constitución Española a la protección de la salud. En su artículo 55.2, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

Durante las últimas décadas ha aumentado la preocupación por los efectos del “cambio climático”. Las últimas conclusiones de expertos sobre el mismo siguen poniendo de manifiesto que el calentamiento global observado debido a dicho cambio es inequívoco, que los impactos del mismo están influyendo ya negativamente sobre muchos sistemas físicos y biológicos, y que estos efectos irán en aumento.

La asociación entre altas temperaturas e incrementos en la morbimortalidad es muy robusta; numerosos estudios epidemiológicos muestran un aumento significativo de la mortalidad por encima de un determinado umbral térmico, y se ha demostrado que las temperaturas extremadamente altas inciden directamente sobre la mortalidad por enfermedades cardiovasculares y respiratorias.

Por ello, estudios realizados en distintos países del mundo han mostrado diferentes valores a partir de los cuales se incrementa la mortalidad asociada al calor, dependiendo de esta aclimatación. Por esta razón no existe una definición comúnmente consensuada de los límites de la ola de calor, aunque siempre se basa en la intensidad y duración de las altas temperaturas. En cualquier caso, la variación geográfica, fruto de la adaptación de la población y de los hábitos y condiciones de protección, hace que sea preciso establecer un nivel umbral con los datos locales, a partir del cual se detecta o puede hablarse de incremento de los efectos sobre la salud.

La exposición a elevadas temperaturas provoca efectos directos en el organismo, entre los que, de menor a mayor gravedad, se pueden incluir:

- Stress por calor, definido como las molestias y tensión psicológica asociada con la exposición a elevadas temperaturas.
- Agotamiento por calor, que es una moderada enfermedad debida a la depleción de agua o sal. Los signos y síntomas incluyen intensa sed, debilidad, malestar general, ansiedad, vértigo, mareos, y dolor de cabeza. La temperatura corporal puede estar normal, por debajo de lo normal o ligeramente elevada (< 40°).
- Finalmente, el golpe de calor es una enfermedad/síndrome caracterizado por una elevada temperatura corporal de origen central, que se incrementa por encima de 40° C, y con una disfunción del sistema nervioso central que resulta en delirio, convulsiones o coma.

En virtud de ello, desde el año 2004, la Consejería competente en materia de salud, en coordinación con el Ministerio competente en materia de sanidad y otras entidades (Servicio Andaluz de Salud, Centro de Emergencias Sanitarias 061, Salud Responde, Servicio Andaluz de Teleasistencia, 112 y Federación Andaluza de Municipios y Provincias) pone en marcha el denominado Plan Andaluz para la Prevención de los Efectos de las Temperaturas Excesivas Sobre la Salud. El del año 2023 se aprobó en mayo de este año y el Consejo de Gobierno tomó conocimiento del mismo mediante Acuerdo de 16 de mayo de 2023.



Código Seguro de Verificación: VH5DP8KV6AGJXDYUDBY4SYE42SDXZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	04/09/2023
ID. FIRMA	VH5DP8KV6AGJXDYUDBY4SYE42SDXZ	PÁGINA	1/2
			



Así pues, desde la Consejería de Salud y Consumo se ha elaborado un informe en el que se evalúa el impacto que ha tenido el exceso de temperaturas durante el periodo estival en la población andaluza.

Por tanto, dada la repercusión que para la ciudadanía andaluza y para el Sistema Sanitario Público de Andalucía tiene el impacto del exceso de temperaturas en la población durante el periodo estival, se considera oportuno y conveniente que el informe referido sea conocido por el Consejo de Gobierno.

EL DIRECTOR GENERAL

Código Seguro de Verificación: VH5DP8KV6AGJXDYUUBY4SYE42SDXZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JORGE GUILLERMO DEL DIEGO SALAS	FECHA	04/09/2023
ID. FIRMA	VH5DP8KV6AGJXDYUUBY4SYE42SDXZ	PÁGINA	2/2

